

INFORME DE RESULTADOS  
POLITICAS PÚBLICAS PARA LA POBLACION  
AFROCOLOMBIANA

30 de abril del 2006

*Héctor Copete  
Calle 4B No. 31-12 Barrio Jhon f. Kennedy  
Buenaventura*



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



# Amunafro

Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

## TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACION DEL INFORME	5
2. POLITICAS PUBLICAS POBLACION AFROCOLOMBIANA	6
3. RESULTADOS DE LA EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS	9
3.1 Normas y Jurisprudencia	10
3.2 Convenios Internacionales	12
3.3 Resultados obtenidos de las Políticas de Gobierno Aplicadas	14
3.4 Resultados Institucionales Política de Accion afirmativa para Negros	23
4.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	26



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



**Amunafro**  
Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

## REFERENCIAS IMPORTANTES

<b>INFORME DE RESULTADOS.....</b>	<b>1</b>
<b>997 ORGANIZACIONES REGISTRADAS EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA.....</b>	<b>7</b>
<b>CONPES 2589 DE 1992 .....</b>	<b>14</b>
<b>CONPES 2009 DE 1997 .....</b>	<b>14</b>
<b>IMPLEMENTACIÓN CONPES 2009 DE 1997 .....</b>	<b>15</b>
<b>CONPES 3058 DE 1999 .....</b>	<b>16</b>
<b>CONPES 3169 Y 3180 DE 2002 .....</b>	<b>17</b>
<b>IMPLEMENTACIÓN CONPES 3180 DE 2002 .....</b>	<b>17</b>
<b>CONPES 3310 DE 2004 .....</b>	<b>18</b>
<b>LEY 812 DE 2003 .....</b>	<b>19</b>
<b>GESTIÓN PARA CONSECUCCIÓN DE RECURSOS .....</b>	<b>23</b>
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA.....</b>	<b>23</b>
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.....</b>	<b>23</b>
<b>MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.....</b>	<b>24</b>
<b>MINISTERIO DE COMUNICACIONES.....</b>	<b>24</b>
<b>DNP Y MINAMBIENTE .....</b>	<b>24</b>

*Héctor Copete  
Calle 4B No. 31-12 Barrio Jhon f. Kennedy  
Buenaventura*



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



# Amunafro

Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

MINISTERIO DE CULTURA.....	24
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.....	25
DANE .....	25
MINAMBIENTE .....	25
INCODER .....	25
ICETEX.....	26

## 1. PRESENTACION

La matriz de compromisos es un análisis de las responsabilidades que tienen las Agencias del Gobierno Nacional en la ejecución Políticas públicas en favor de la población afrocolombiana y en qué grado el cumplimiento de las mismas ha mejorado la calidad de vida de la comunidad negra en Colombia.

Este informe no contempla análisis estadístico porque no ha sido fácil obtener datos confiables, toda vez que las Agencias del Gobierno en el momento de aplicar una política pública lo hacen de manera general y NO de una manera específica por etnias, así por ejemplo una acción orientada a la ampliación de cobertura en educación está dirigida a la toda la población colombiana y no discrimina por etnias.

Sin embargo Los Ministerios de Protección Social, el Ministerio de Educación y el Icetex, han empezado a incluir en su gestión políticas públicas focaliza por etnias según pueden apreciar en la matriz de compromisos.

Colombia, acaba de Terminar de realizar el Censo de Población y por exigencias del conpes 3310 del 20 de Septiembre del 2004, se incluyeran preguntas específicas para la identificar y visibilizar a la población afrocolombiana. Está pendiente el informe del Censo, con lo que se obtendrán variables cualitativas y cuantitativas sobre las condiciones de vida de la población afrocolombiana.

De una manera muy sucinta se presenta los avances que se han obtenido y cuáles son los retos para el periodo 2006-2010.

## 2. POLÍTICAS PÚBLICAS POBLACION AFROCOLOMBIANA

La primera política pública de alguna transcendencia para la población afrocolombiana que expidió Colombia fue la **Ley 21 de 1851** por medio del cual se abolió la esclavitud.

Esta Ley contempló una indemnización económica para el esclavista, pero ninguna para el esclavo que sólo obtuvo su libertad bajo lo preceptuado en los siguientes artículos de la Ley:

*“(…) Art. 1º. El día 1º de enero de 1852 serán libres todos los esclavos que existan en el territorio de la República. En consecuencia, desde aquella fecha gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que la Constitución y las leyes garantizan e imponen a los demás granadinos.*

*Art. 2º. El comprobante de la libertad de esclavos será la carta de libertad expedida en su favor con arreglo a las leyes vigentes, previos los respectivos avalúos practicados con las formalidades legales, y con las demás que dictare el poder ejecutivo.*

*Ningún esclavo menor de 45 años será avaluado en más de mil y seiscientos reales si fuere varón, y de 1200 reales si fuere hembra: y ningún esclavo mayor de 45 años será avaluado en más de 1200 reales si fuere varón y de ochocientos reales si fuere hembra...”.*

130 años después Colombia expidió **la Ley 22 de 1981**, por la cual se adopta la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial.

**La Ley 649 de marzo de 2000**, reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política Nacional, donde se consignan 5 Cúrules a la Cámara de Representantes, las cuales, conforme a la citada Ley quedaron distribuidas así: 2 para las comunidades negras, 1 para las comunidades indígenas, 1 para las minorías políticas y 1 para los colombianos residentes en el exterior.

142 años después de abolida la esclavitud y dentro del marco de la Constitución de 1991, Colombia, expidió **la Ley 70 de 1993**, por medio del cual se le reconocieron los territorios que venían ocupando ancestralmente las comunidades negras, pero sin posibilidades de contar con recursos económicos para el desarrollo de las mismas.

Una característica que llama la atención es que la Ley tiene como objetivo fomentar el desarrollo económico y social de las comunidades asentadas en estos territorios, pero no hay créditos de fomento ni crédito prendario para beneficios de los mismos por las restricciones que tiene la misma Ley.

El otro aspecto importante es que la Ley beneficia a las comunidades localizadas en el área rural. Las comunidades negras asentadas en el área urbana no gozan de sus beneficios.

La República de Colombia expidió, **la Ley 742 de marzo de 2000**, por la cual se declara el 21 de mayo como el Día Nacional de la población afrocolombiana.

Existe un sinnúmero de Decretos, Resoluciones y Jurisprudencia que se han formulado dentro del marco regulatorio que menciona este informe y que no se citan por no hacer parte de este análisis pero que han ido ampliando el proceso de participación de las comunidades negras en las decisiones del estado.

En el Ministerio del Interior y de Justicia se han inscrito 997 organizaciones y consejos comunitarios que trabajan por la implementación de verdaderas políticas públicas. ***(Anexo No. 1 Listado de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras)***.

La distribución Nacional de estas organizaciones es la siguiente:

997 Organizaciones Registradas en el Ministerio del Interior y de Justicia.



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



**Amunafro**  
Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

REGION	NUMERO DE ORGANIZACIONES
Valle del Cauca	537
Tolima	1
San Andrés Islas	36
Sucre	9
Risaralda	2
Putumayo	6
Nariño	63
Meta	4
Magdalena	2
Guajira	1
Guainia	1
Cundinamarca	82
Córdoba	2
Chocó	84
Cesar	5
Cauca	68
Caldas	10
Bolívar	79
Atlántico	3
Antioquia	2
<b>TOTAL</b>	<b>997</b>

*Anexo No. 1 Listado de Organizaciones de comunidades Negras en Colombia*

Otro aspecto importante que destacamos en este proceso de la formulación de políticas Públicas, ha sido la formulación de los siguientes documentos CONPES:

CONPES No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	AÑO	PLAN DE DESARROLLO NACIONAL
2909	programa de apoyo para el desarrollo y reconocimiento étnico de las comunidades negras	1997	Salto Social

*Héctor Copete  
Calle 4B No. 31-12 Barrio Jhon f. Kennedy  
Buenaventura*



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



**Amunafro**  
Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

3169	Política para la población Afrocolombiana	2002	Cambio para Construir la Paz
3180	Programa para la reconstrucción y Desarrollo sostenible del Urabá Antioqueño y Chocoano y bajo y medio atrato. Ampliación del Conpes 3169 "Políticas para la Población Afrocolombiana"	2002	Cambio para Construir la Paz
3310	Política de Acción Afirmativa para la Población Negra o Afrocolombiana	2004	Hacia un Estado Comunitario
Ley 812 del 2002	Plan Nacional de Desarrollo De la Población Afrocolombiana	2002	Cambio para Construir la Paz

Desafortunadamente la mayoría de los documentos se han quedado en una Buena Intención Gubernamental, pues los Ministerios no han incluido sus estrategias en sus planes de Acción y mucho menos le han asignado recursos en los presupuestos anuales.

### 3. RESULTADOS DE LA EJECUCION DE POLITICAS PÚBLICAS POBLACION AFROCOLOMBIANA.

Los principales resultados de la Ejecución de Políticas Públicas para la población afrocolombiana, las podemos agrupar de la Siguiente manera:

**1.-Resultados Obtenidos en la aplicación de Leyes, Decretos y Jurisprudencia.**

**2.-Ratificación del Convenios Internacionales**

**3.-Políticas del Gobierno Nacional, consignadas en los diferentes documentos Conpes que fueron anteriormente citados.**

*Héctor Copete  
Calle 4B No. 31-12 Barrio Jhon f. Kennedy  
Buenaventura*

Constitución Política de 1991 reconoce la diversidad Étnica y cultural de la Nación Colombiana

Desarrollo Normas y Jurisprudencia	Reconoce derechos territoriales, culturales, políticos y sociales a favor de las comunidades negras
Convenios internacionales ratificados	En asuntos relativos a grupos étnicos en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, asuntos ambientales y educativos, entre otros
Políticas del Gobierno Nacional	Orientadas a mejorar las condiciones de vida de la Población Afrocolombiana

### 3.1 Normas y Jurisprudencia

- Derechos culturales

- Investigación de la cultura afrocolombiana (ICANH)
- Inclusión de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos niveles de preescolar, básica y media
- Derecho a conservar, enriquecer y difundir la identidad y patrimonio cultural.

- Derechos Políticos

- Participación en la Cámara de Representantes.
- Creación Consultiva de Alto Nivel, departamentales, regionales y distrital



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



**Amunafro**  
Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

- Comisión de Estudios para formular un plan de desarrollo para las comunidades negras como referencia para las políticas del PND.
  - Participación en Consejo Nacional de Planeación, Consejos Territoriales de Planeación, Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, Política de fronteras, Consejo Nacional de la Juventud, Consejo Nacional de Paz, Comisión Pedagógica Nacional con el objeto de asesorar la formulación de la política de etnoeducación
  - Las autoridades mineras deberán dar prelación a estas Comunidades para la concesión sobre los yacimientos y depósitos mineros en zonas mineras de Comunidades Negras y prestar asistencia técnica
- *Derechos Sociales*
    - ❑ Creación Fondo Especial de Créditos Educativos - ICETEX para educación superior para estudiantes de las Comunidades Negras de escasos recursos económicos.
    - ❑ Derecho al acceso permanente de servicios públicos de telecomunicaciones, medios masivos de comunicación y creación de medios de comunicación.
    - ❑ Participación de las mujeres afrocolombianas rurales en órganos de decisión de los consejos comunitarios, y las comisiones consultivas departamentales, regionales y de Alto Nivel. Participación no menor del 30% de mujeres afrocolombianas rurales.
    - ❑ Establecimiento del día Nacional de la Afrocolombianidad, el cual se celebrará el veintiuno (21) de mayo de cada año.



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



**Amunafro**  
Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

- *Derechos Territoriales*

- Titulación de tierras con una meta de 5.600.000 has.
- INCODER. Entre 1996 y 2005 se han expedido 144 títulos colectivos con un área de 5.063.997 hectáreas que benefician a 1.264 comunidades negras agrupadas en 54.462 familias y 289.478 personas en el Pacífico colombiano

### 3.2 Convenios Internacionales

- Derechos Humanos**

- Carta de Naciones Unidas (26 de junio/1945):** Respeto universal por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos sin hacer distinción de raza, sexo, idioma o religión.

- Declaración Universal de derechos humanos de las Naciones Unidas (10 de diciembre/1948):** Insta a los Estados promover los derechos y libertades proclamados sin distinción alguna.

- Asuntos Educativos**

- Convención Relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (14 de diciembre/ 1962):** recomienda proscribir todas las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, y procurar la igualdad de posibilidades y de trato para todas las personas sin distinción, sin exclusión, sin limitación de cualquier índole.

- Derecho Internacional Humanitario**

- Pactos Internacionales de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (Diciembre 1966):** Estados obligados a promover el respeto universal y efectivo de los



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



# Amunafro

Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

derechos y libertades humana sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

- ❑ **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (Diciembre 1965) Aprobada en Colombia por la Ley 22 de enero 22/1981):** Compromete a los Estados Miembros a tomar medidas para realizar uno de los propósitos de las Naciones Unidas, que es promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.
- ❑ **Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (1989):** Aprobado en Colombia por la Ley 21 de 1991, que aplica a pueblos indígenas y tribales. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.
- ❑ **Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra (Agosto 1949):** Relativo de las víctimas de los conflictos armados internacionales, aprobado por la Ley 11 de 1992; y el relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, aprobado mediante la Ley 171 de 1994.
- ❑ **Asuntos Ambientales**
- ❑ **Convenio sobre la Diversidad biológica (Junio 1992):** Aprobado en Colombia por la Ley 165 de 1994. Tiene como objetivos la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, el acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



**Amunafro**  
Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

- Beneficia al departamento del Choco

### **3.3 Resultados de la aplicación de las Políticas del Gobierno Nacional, para la población Negra o Afrocolombiana.**

#### **Conpes 2589 de 1992**

- “Programa BID - Plan Pacífico como una estrategia de inversiones en infraestructura social, ambiental, transporte, energía, telecomunicaciones y fortalecimiento institucional ” :**
- El objetivo fue desarrollar la capacidad de gobierno y del ordenamiento del territorio así como mejorar la calidad y el acceso a los servicios básicos y sociales.
- Cobertura: 40 municipios del pacífico con población aproximada de 1.160.000 habitantes
- Entre 1995 y 2005 se han ejecutado cerca de US\$30 millones.
- La mayor parte de los recursos se ejecutaron en proyectos de agua potable y saneamiento básico (31.5%), salud (31.4%), en educación (20,2%), desarrollo institucional (12%) y actividades productivas (4,9%)

#### **Conpes 2009 de 1997**

- Adecuar y coordinar los niveles de gobierno, sectores e instituciones de la administración pública y entidades no gubernamentales relacionadas con las comunidades negras, con el propósito de apoyar su etnodesarrollo



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



# Amunafro

Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

- Facilitar para las comunidades negras un proceso de desarrollo social, económico y cultural conforme a su cosmovisión, a través de su participación y de sus organizaciones representativas en los planes, programas y proyectos que los involucren
- Impulsar y fortalecer las organizaciones de Comunidades Negras en su desarrollo institucional
- Adelantar acciones de protección, promoción, divulgación y defensa de los derechos étnicos, individuales y colectivos de las comunidades negras

## **Implementación Conpes 2009 de 1997**

- Fortalecimiento planificación de entidades territoriales con población negra.
- Se brindó asistencia técnica a los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Cesar, Córdoba y Chocó y los municipios de Soledad, Quibdó, Tumaco, Buenaventura, Cartago, Palmira y Tulúa.
- Se puso en marcha el Sistema de Red de Bancos de Proyectos y se capacitó a funcionarios, en formulación de proyectos.
- Apoyo a la formulación planes de desarrollo municipales y modernización de municipios del Valle, Cauca, Nariño y Chocó.
- Formuló planes de ordenamiento de Olaya Herrera, Bocas de Satinga, Tumaco, Barbacoas y el Charco en Nariño, Guapi, Argelia y el Tambo en el Cauca y Quibdó en el Chocó, así como la cartografía básica de Buenaventura

## Conpes 3058 DE 1999

- “Estrategia del Gobierno Nacional para apoyar el desarrollo del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”:**
- Programas, proyectos con recursos asignados en los sectores de educación, salud, agua potable y alcantarillado, residuos sólidos, vivienda, generación de empleo, convivencia, seguridad y participación ciudadana, fortalecimiento institucional.
- Se asignaron recursos por \$6.000 millones para atender el plan maestro de acueducto y alcantarillado y manejo de residuos sólidos
- En otros sectores se ejecutaron \$41.121 millones, con un porcentaje de cumplimiento del 89%.
- Acciones orientadas a la atención de problemáticas planteadas por el grupo étnico raizal del Archipiélago tales como:
  - Creación Consejería Presidencial como enlace entre raizales y Gobierno Nacional y desarrollo de actividades de coordinación y concertación sobre los asuntos que interesan a este grupo étnico.
  - Medidas para el Fortalecimiento institucional de la OCCRE.
  - Lineamientos de Política Poblacional
  - Programa de retorno de continentales
  - Formulación de un plan maestro de turismo que contribuyó a la propuesta de reconversión del modelo de desarrollo de la isla de San Andrés y que tiene como eje transversal la riqueza cultural del grupo étnico raizal y la generación de posibilidades de empleo (posadas nativas, actividades marinas, música, bailes y comidas típicas)



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



**Amunafro**  
Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

- Apoyo a la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, en el marco de la Reserva de Biosfera y del desarrollo sostenible propuesto por los raizales.

### **Conpes 3169 y 3180 de 2002**

#### **Política para la Población afrocolombiana y Programa para la reconstrucción y desarrollo sostenible del Urabá Antioqueño y Chocoano y Bajo y Medio Atrato” –**

- Propósito: Generar mayor equidad social hacia la población afrocolombiana, fortalecer los procesos organizativos y su participación en las políticas y planes que los afecten, así como contribuir a mitigar los efectos ocasionados por los fenómenos de la violencia ocurridos en Bojayá en el 2002.
- La reubicación de la cabecera de Bojayá, se adelanta a través de la RSS
- Inversiones por \$2.500 millones para el programa

### **Implementación Conpes 3180 de 2002**

- El Programa para la reconstrucción del desarrollo sostenible del Urabá Antioqueño y Chocoano y Bajo y Medio Atrato se ha formulado con la participación de organizaciones comunitarias, alcaldías, gobernaciones, Corporaciones ambientales, Universidad Tecnológica del Chocó, MINISTERIO DE TRANSPORTE y otros.
- Líneas estratégicas: i) territorio, ii) violencia, iii) seguridad alimentaria y proyectos productivos, iv) servicios públicos, sociales, de infraestructura, etc. a cargo del Estado y v) fortalecimiento institucional.



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



**Amunafro**  
Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

- Conformación ASODEATRATO: Participación de alcaldías y organizaciones étnicas.
- Conformación Centro Provincial y de Gestión Agroempresarial. Perfil de tres negocios: a) forestal y cultivos asociados, b) pesca , c) arroz
- Diseño de propuesta de proyectos productivos en el marco de la economía solidaria.

### **Conpes 3310 de 2004**

#### **“Política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana”.**

- Estrategias:**
- Promover su equidad a través de las Siete Herramientas del Plan de Reactivación Social
- Implementar acciones afirmativas a corto plazo.
- Dotar de un sistema de información que permite la identificación, caracterización, cuantificación y registro.
- Formular el plan integral de largo plazo.
- Seguimiento a las políticas y estrategias enmarcadas en el plan nacional de desarrollo.
- Equidad social: Se avanza en el diseño de una propuesta que permita la identificación y cuantificación en el SIGOB de los beneficios en las Siete Herramientas del Plan de Reactivación Social para la población afrocolombiana:
- Revolución educativa, Seguridad Social, Manejo Social del campo, Manejo social de los servicios públicos, País de propietarios, Impulso a la economía solidaria y Calidad de vida urbana.



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



# Amunafro

Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

- Sistema de información: El DANE ha incluido en el censo la variable étnica que permitirá generar un sistema de información para identificar, caracterizar, cuantificar y registrar la población afrocolombiana. Estamos pendiente del informe del DANE, sobre los resultados del Censo 2006.
- Plan integral de largo plazo para la población afrocolombiana: Se avanza en la gestión de los recursos para su formulación participativa y en el diseño de la metodología.

## **Ley 812 de 2003**

- Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006 "Hacia un Estado Comunitario":

### Estrategias:

- Fortalecimiento de los grupos étnicos.
- Derechos humanos que buscan garantizar y adoptar medidas especiales y reparar los efectos negativos originados por las dinámicas de la violencia.
- Programa especial de adquisición y dotación de tierras
- Política de legalización y titularización de predios urbanos en zonas subnormales.
- Impulso al acceso en programas de vivienda y equipamiento áreas deportivas, culturales y recreación.
- Política de empleo y salud

- Acceso al sistema financiero y crediticio y recursos de cooperación que sirvan de base para fortalecer los procesos de desarrollo productivo.
- Instrumentos legales que propicien el desarrollo de la población Raizal del Archipiélago.
- Política de Estado, para la ecorregión estratégica del Pacífico colombiano (Convenio DNP -MAVDT retoma insumos Agenda Pacífico 21)

**Recursos asignados al departamento del Chocó y a otros municipios con población mayoritaria afrocolombiana** Millones de pesos de 2005.

Recursos	2003	2004	2005	Total
PGN Chocó	140.056	70.471	88.304	298.831
SGP Chocó	282.422	299.520	284.978	866.920
SGP 37 municipios	304.872	352.526	368.247	1.025.646
<b>Total</b>	<b>727.350</b>	<b>722.517</b>	<b>741.530</b>	<b>2.191.396</b>

- Salud: convenio con la Organización Panamericana de la Salud - OPS- y Ministerio de la Protección Social para fijar la política de los grupos étnicos del país.
- Elaboración lineamientos de política diferencial en materia de protección social en salud para población ubicada en fronteras colombianas y en situación de desplazamiento.
- Programa integral de registro e identificación que involucre a grupos étnicos protección social.
- En Régimen Subsidiado para el departamento del Choco, se paso de 181.054 afiliados en 2002 a 224.780 en 2004, lo cual representa un crecimiento del 24%



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



# Amunafro

Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

- ❑ Educación: realización de comisiones pedagógicas nacionales y regionales en las cuales se abordan temas de importancia como etnoeducación.
- ❑ Inversión de \$718 millones que beneficia a 1320 estudiantes de los consejos comunitarios de Tumaco y \$1.248 millones beneficiando 1380 niños de Buenaventura.
- ❑ En matrícula de educación básica y media, para el departamento del Choco, se paso de 113.543 matriculados en 2002 a 129.366 en 2004, lo cual representa un crecimiento del 14%
- ❑ Cultura: \$106 millones en el proyecto a fortalecimiento de grupos étnicos dirigido a niños, jóvenes y adultos de las comunidades negras de Marinilla-Antioquia, Cartagena, Guapi y Patía (el Bordo -Cauca, Bagadó, Cantón del San Pablo, Condoto, Dagua en Choco, Barrancas -Guajira, El Piñon-Magdalena.
- ❑ Población Raizal: \$32 millones dirigidos a niños, jóvenes y adultos de la comunidad raizal de Providencia y San Andrés.
- ❑ Eventos artísticos y culturales a comunidades negras: \$225 millones, proyecto en el que participaron niños, jóvenes y adultos de comunidades negras en diferentes departamentos donde habitan estas poblaciones y \$24 millones para niños, jóvenes y adultos de Comunidad raizal de Providencia y San Andrés.
- ❑ Planificación se apoyó a municipios con población afrocolombiana en el desarrollo de estrategias para los Planes de manejo en territorios de comunidades negras en el Bajo Atrato con cooperación Holandesa.



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



# Amunafro

Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

- ❑ El Plan Pacífico se apoyó el diseño de planes de etnodesarrollo para los Consejos Comunitarios de las comunidades negras del municipio de Buenaventura 2003-2004
- ❑ Elaboración propuestas de apoyo al proyecto de la reglamentación del capítulo IV presentado a la UNESCO. Se apoyó la formulación del EOT para 22 municipios del Pacífico en coordinación con el Instituto de Estudios Ambientales del Pacífico IIAP
- ❑ Para la comunidad Raizal, se apoyó la formulación de proyectos de Posadas Turísticas para los raizales de San Andrés, Providencia y el embellecimiento de fachadas de viviendas raizales en San Andrés.
- ❑ Aprobación de 35 soluciones de mejoramiento de vivienda, 11 para Posadas Turísticas en Providencia, en coordinación con la Dirección de Turismo del Ministerio de Industria y Comercio
- ❑ Formulación de un proyecto de Posadas Turísticas para 42 viviendas en San Andrés, para financiamiento a través de FONADE, el cual esta en ejecución y se entregaron subsidios para vivienda de interés social durante la convocatoria 2003 por la suma de \$267 millones.
- ❑ Titulación colectiva, entre 1996 y el 2005 se han expedido 144 títulos colectivos con un área de 5.063.997 hectáreas que benefician a 1.264 comunidades negras agrupadas en 54.462 familias y 289.478 personas en todo el Pacífico colombiano.
- ❑ Inclusión de la variable étnica en el censo lo cual permite el registro y la identificación por grupo étnico..

## Gestión para consecución de recursos

- El DNP en coordinación con el Ministerio del Interior de Justicia –Dirección de Etnias- viene gestionando iniciativas de cooperación técnica financiera con el BID, para el desarrollo de proyectos que puedan beneficiar a las comunidades negras en las estrategias que se plantean en el CONPES 3310

### 3.4 Resultados Institucionales de Política de Acción Afirmativa para la Población Negra o Afrocolombiana CONPES 3310 del 20 de Septiembre del 2004.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

<i>Ministerio del Interior y de Justicia a través de la Dirección de Etnias</i>	Diseñar e Implementar para la población negra o afrocolombiana un programa de Promoción y divulgación de las siete herramientas de Equidad y sobre los requisitos para acceder a los diferentes programas del Plan de Reactivación Social -PRS-
	Solicitar al Consejo Superior de la Judicatura la información relacionada con el número de afrocolombianos vinculados con los distintos niveles de administración de justicia, de acuerdo con su nivel y grado.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ministerio de Educación Nacional	Ampliará la cobertura y mejoramiento de la calidad educativa. Para 2004, en los departamentos con mayor población afrocolombiana, como Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Nariño, Sucre, Valle, César, Putumayo y San Andrés.
	A través del programa de alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos iletrados: "Para que todos aprendamos" está avanzando en el proceso de alfabetización y de educación básica y promueve el mejoramiento de sus condiciones de vida y bienestar, a partir de la estrategia de aplicación y modelos educativos especializados en la educación de jóvenes y adultos de carácter semipresencial y flexible.
	Financiar un caso Piloto a través del Proyecto de Educación Rural -PER- adaptada a afrocolombianos en los Municipios de Guapi (4) y Quibdó(4) escuelas). Adicionalmente se promoverá e implementará la Elaboración, publicación y difusión de documentos que apoyan procesos etnoeducativos, la realización de diagnósticos sobre la prestación del servicio educativo por parte de la Secretaria de Educación y la concertación de Planes de Acción para el Desarrollo de una educación pertinente a etnias.



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



**Amunafro**  
Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

### MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

<i>Ministerio de la protección social</i>	Incluir las variables relacionadas con los grupos étnicos en el Sistema Integral de Información de la Protección Social.
	A través de la Dirección General de Promoción social, realizará una caracterización de la población negra o afrocolombiana, incluyendo el perfil epidemiológico, así como con unos lineamientos para el diseño de un modelo de atención.
	La Dirección General de promoción Social conjuntamente con la Dirección General de Salud Pública, avanzarán en la elaboración de lineamientos para la concertación del Plan de Atención Básica con los grupos étnicos que tiene como objetivos contribuir para que las entidades territoriales desarrollen y hagan efectivo el proceso de concertación.

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES

<b>Ministerio de comunicaciones</b>	Dará prioridad a la ampliación e implementación de los distintos servicios, garantizando el acceso de los grupos poblacionales negros o afrocolombianos, contribuyendo así a la construcción de equidad social en términos de facilitar el conocimiento y el acceso a la información a través de las tecnologías y la infraestructura de telecomunicaciones.
-------------------------------------	--

### DNP Y MINAMBIENTE

<b>Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial</b>	Gestionarán con otras entidades del Gobierno Nacional con las entidades territoriales la articulación de sus planes y procesos regionales y locales, de desarrollo, ordenamiento territorial, planes de etnodesarrollo de las comunidades étnicas, Plan Integral de Desarrollo a Largo Plazo, La Agenda Pacífico XXI, programa para la reconstrucción y desarrollo sostenible del Urabá Antioqueño y Darién Chocoano y Bajo y Medio Atrato, el Plan Regional Integral Para el Pacífico (PRI) de tal manera que respondan a las realidades y particularidades de las comunidades negras o afrocolombianas teniendo en cuenta su participación, propuestas y prioridades.
<b>Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial</b>	<b>Impulsar la formulación de una Política de Estado para la Ecoregión del Pacífico Colombiano</b> , que tome como base la Agenda Pacífico 21, así mismo de fortalecerán los programas y proyectos que se vienen estructurando para la Región tales como, el programa de reconstrucción y desarrollo sostenible del Urabá Antioqueño, Darién Chocoano Y bajo y Medio Atrato coordinado por el DNP, El programa de Desarrollo Sostenible para le Darién Fronterizo promovido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Programa Regional Integral para el Pacífico (PRI) del Ministerio de Transporte.

### MINISTERIO DE CULTURA

<b>Ministerio de Cultura</b>	Adelantará proyectos a nivel nacional para la población negra o afrocolombiana relacionados con Educación, ciudadanía, comunicación e información. De otro lado, promoverá procesos para el fortalecimiento cultural, y dotará con autores de estas poblaciones a las Bibliotecas Públicas de los Municipios. Así mismo adelantará procesos de formación y dotación instrumental acorde con el folclor negro o afrocolombiano contemplando cinco ejes: Música Isleña, Música vallenata, pitos y tambores, chirimías (Pacífico Norte) y marimba (pacífico sur).
------------------------------	--

Héctor Copete  
Calle 4B No. 31-12 Barrio Jhon f. Kennedy  
Buenaventura



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



**Amunafro**  
Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<b>Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior y de Justicia</b>	En el marco de la formulación del Plan de Acción de Derechos Humanos, tendrá en cuenta la situación de desplazamiento por efectos del conflicto armado interno, así como los compromisos asumidos por Colombia en la Tercera Conferencia Mundial contra el racismo, la xenofobia y todas las formas conexas de intolerancia, realizada en Durban.
<b>El Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (Hoy Acción Social)</b>	Incluirán dentro de sus estrategias y gestión de recursos de Cooperación Internacional para promover el desarrollo de los grupos étnicos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, incluida la población afrocolombiana y Raizal. Entre otras acciones, promoverán la incorporación de la variable étnica en los convenios internacionales pertinentes, con el fin de contribuir al logro de los objetivos del conpes 3310 del 2004.
	Gestionar Recursos de Cooperación Internacional para apoyar la Formulación del <b>Plan Integral de Largo Plazo para la población Negra o Afrocolombiana PIDA</b> y en general para las todas las acciones del documento conpes 3310 del 20 de septiembre del 2004.

### DANE

<b>Departamento Administrativo de Estadísticas DANE.</b>	Incluirá en el próximo Censo unas preguntas de pertenencia étnica y territorialidad, las cuales permitirán la ubicación, identificación y cuantificación de la población negra o afrocolombiana.
--	--

### MINAMBIENTE

<b>Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial</b>	Artículo 8: Ley 812 del 2003: En el marco de la política de desarrollo Territorial y como un reconocimiento a las propuestas que vienen construyendo las comunidades afrocolombianas, indígenas y mestizas y en el desarrollo de los compromisos internacionales se impulsará una política de estado para la Ecoregión estratégica del pacífico colombiano, tomando como base entre otros, la Agenda Pacífico 21 y en el Plan Pacífico.
--	---

### INCODER

<b>Incoder</b>	<p>Debe canalizar los recursos humanos y financieros para dar continuidad a la política de Titulación Colectiva que sumadas a los 3.7 millones de hectáreas tituladas durante el período 1996-2001, permitan avanzar hacia el cumplimiento de la meta de 5 millones de hectáreas para el pacífico colombiano.</p> <p>El Incoder, debe realizar un diagnóstico sobre las necesidades de tierra de las comunidades negras asentadas en otras zona del país, distintas al pacífico, donde se pueda aplicar la Ley 70 de 1993 y debe apoyar la formulación y ejecución de una estrategia de desarrollo productivo sostenible para los territorios titulados de las comunidades negras de Colombia.</p> <p>El Incoder, mediante Decreto del Gobierno Nacional, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 31 numeral 2 de la ley 160 de 1994, debe adoptar un programa especial de adquisición de tierras para las comunidades negras del país que carecen de ella o la poseen en forma insuficiente.</p>
----------------	---

Héctor Copete  
Calle 4B No. 31-12 Barrio Jhon f. Kennedy  
Buenaventura



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



**Amunafro**  
Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

#### ICETEX

<b>Icetex</b>	Buscará mecanismos acordes con las particularidades de la población negra o afrocolombiana, para fortalecer el Fondo de Crédito Educativo para estudiantes de esta población de bajos recursos económicos y buen desempeño académico, de que trata el Decreto 1627 de 1996, mediante la asignación de recursos provenientes de la cooperación internacional, entre otros.
---------------	---

Algunos Resultados fueron presentados en el punto 3 de este informe y los otros resultados están incluidos en la Matriz de compromisos que figura en el Anexo No. 3 de este Informe (**Anexo No. 2** Matriz de Compromisos Institucionales).

#### 4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONSULTORIA.

4.1 **Falta Divulgación de las Políticas Públicas que benefician a la población negra o Afrocolombiana:** La República de Colombia, posee 1098 Municipios de los cuales 267 tienen población mayoritariamente Negra o afrocolombiana o sea el 24,31% de los municipios colombianos.

Los Alcaldes y Gobernadores no conocen los documentos conpes expedidos.

El Gobierno Nacional, a través del DNP publica los CONPES en su página Web, pero los Municipios con población afrocolombiana, no tienen acceso a este medio de información.

4.2 **No hay concurrencia, no hay subsidiariedad, ni complementariedad en la ejecución de las políticas públicas para beneficio de la población afrocolombiana.**

**Concurrencia.** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito



INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK  
WASHINGTON, D.C. 20577



**Amunafro**  
Asociación Nacional de Alcaldes de Municipios  
con Población Afrodescendiente

*común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.*

**Subsidiariedad.** *Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.*

**Complementariedad.** *En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.*

Estas tres características no son aplicadas al momento de formular y ejecutar las políticas públicas para la población afrocolombiana.

#### **4.3 Las Políticas públicas para afrocolombianos carecen de un Plan de Inversiones.**

Las Políticas Públicas para la población Afrocolombiana, son formuladas en su componente estratégico y no contienen un plan de inversiones

El plan de inversiones para la ejecución de las políticas públicas para afrocolombianos de acuerdo con la Ley 152 de 1994 deben contener principalmente:

- a) La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público;*
- b) La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales, regionales y sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión;*
- c) Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general;*

*d) La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.*

Estos aspectos no se han tenido en cuenta en la formulación de los documentos **CONPES 2909 de 1997; 3169 del 2002 y 3310 del 2004**. Los mismos se formularon sin especificar un programa de inversiones para beneficios de la población.

#### **4.4 Falta información estadística pertinente de la población afrocolombiana.**

La República de Colombia, no tiene datos estadísticos de la población afrocolombiana, con lo que es imposible determinar metas e indicadores. En la actualidad se trabaja con proyecciones y con estimaciones secundarias.

#### **4.5 No hay coordinación Interinstitucional en la formulación y en la ejecución de las Políticas Públicas para la población afrocolombiana.**

Durante la revisión de la ejecución del documento conpes 3310 del 2004, se evidenció que cada Ministerio trabaja en forma "Aislada" cada uno trata de cumplir con su compromiso institucional en forma aislada.

Un gran porcentaje de los funcionarios en las Agencias no conocían el documento Conpes.

#### **4.6 La Población Afrocolombiana Beneficiada no conoce las Políticas Públicas trazadas por el Gobierno para su Beneficio.**

Se detectó que sólo el 20% de las Organizaciones de comunidades negras conocen y tienen acceso al conocimiento de las políticas públicas para la población afrocolombiana. Esto desconocimiento le impide exigir el cumplimiento de las acciones allí contempladas.

-Fin-